



Superintendencia
de Compañías ----

0384

RESOLUCION No.07.M.DIC.
ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 20 de Diciembre del 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICL.07.044 de 22 de Diciembre del 2007, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.140 de 26 de Diciembre del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

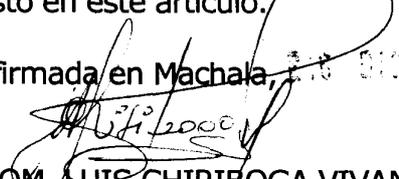
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EXPORTADORA CAMARONERA MARCO WILCHES C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 11 de Diciembre del 2007

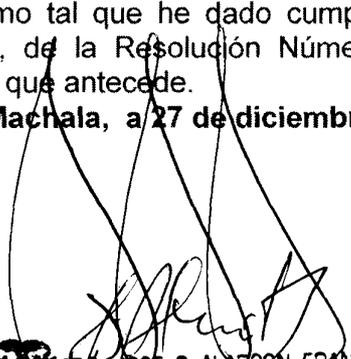

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.430



RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 07.M.DIC.0384, del 26 de diciembre del 2007, que antecede.

Machala, a 27 de diciembre de 2007




ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 07. M. DIC. 0384, del 26 de Diciembre del 2007.

Machala, 28 de Diciembre del 2007.



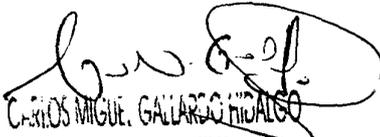

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 1.277 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.843.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 29 de Diciembre del 2.007


ARG. CARLOS MIGUE GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA